

Plan de garantía del hogar de Arizona/Southern Nevada

Nuevas y mejoradas opciones de cobertura para el comprador

- La nueva opción adicional para el comprador de cobertura de refrigeradores cubre un total combinado de cuatro unidades por \$45



1-800-TOCOVER (1-800-862-6837)
www.homewarranty.com

Plan integral Plus

Por \$425 el Plan integral Plus incluye:
(\$395 para condominio/casa adosada/casa rodante)

Cobertura estándar del comprador

- Cobertura estándar del comprador
- Sistema de cañerías
- Obstrucción de cañerías
- Inodoros o escusados
- Bomba sumergible (fija)
- Bomba de motor de bañera de hidromasaje empotrada
- Bomba de recirculación de agua caliente
- Triturador de residuos
- Surtidor instantáneo de agua caliente
- Calentador de agua
- Sistema de calefacción central
- Equipos de aire acondicionado/enfriador por evaporación
- Conductos
- Sistema eléctrico
- Cableado telefónico
- Sistema central de limpieza por aspiradora
- Puerta de garaje eléctrica
- Ventiladores de cielorraso
- Ventiladores de ático y extractores
- Ventilador extractor de cocina
- Timbre
- Detectores de humo
- Lavadora de platos
- Estufa/horno/estufa tipo parrilla
- Horno de microondas empotrado
- Compactador de residuos

Los siguientes artículos que **NO** tienen cobertura en la Cobertura estándar del comprador **SON** agregados como artículos con cobertura para el comprador cuando se adquiere el Plan integral Plus.

Sistemas no homologados: FNHW reparará o reemplazará un sistema o componente que tuvo un desperfecto debido a una falta de correspondencia en capacidad o eficacia siempre y cuando el sistema no sea de menor tamaño con relación a los pies cuadrados del área que se habrá de refrigerar o calentar. En caso de que el sistema no homologado viole algún requisito del código, se aplicará la **Infracción al código total de \$250.00 como se indicó.**

Instalaciones, reparaciones y modificaciones inadecuadas: FNHW reparará o reemplazará el sistema o artefacto que sufra un desperfecto debido a una instalación, reparación o modificación inadecuada. En caso de que la instalación, la reparación o la modificación inadecuada violen algún requisito del código, se aplicará la **Infracción al código total de \$250.00 como se indicó.**

Remoción del equipo defectuoso: FNHW pagará los costos para desarmar y desechar el artefacto, sistema o componente defectuoso en los casos en que FNHW reemplace un artefacto, sistema o componente con cobertura.

Rescate, recuperación y desecho de refrigerante: FNHW pagará los costos relacionados con el rescate, la recuperación y el desecho del refrigerante según sea necesario.

Permisos: FNHW se hará cargo de los costos de los permisos para autorizar reparaciones y reemplazos aprobados por FNHW hasta un **máximo de \$250.00 por vez.**

Infracciones al código: FNHW pagará para corregir infracciones a los códigos y/o por las mejoras exigidas por los códigos si fueran necesarias para realizar la reparación o el reemplazo aprobados por FNHW de un sistema o artefacto con cobertura hasta el **máximo de \$250.00 total por la duración del contrato.**

Sistema de cañerías: llaves o grifos - cabezales de ducha - brazos de ducha - llaves interiores para manguera (reemplazadas con equipos cromados estándar para constructores). Los inodoros o escusados serán reemplazados con otros de calidad similar.

Sistema de calefacción/aire acondicionado/enfriador por evaporación: rejillas - filtros - parrillas - lámparas calefactoras - unidades de ventana - carcasa de condensador.

Ventiladores de cielorraso: Los ventiladores de techo se reemplazarán por otros de calidad similar.

Lavadora de platos: rejillas - rodillos - canastos.

Estufa/horno/estufa tipo parrilla: relojes - asadores giratorios - rejillas - manijas - perillas - diales o indicadores - revestimiento interior.

Horno de microondas empotrado: revestimiento interior - cristal de la puerta - relojes - manijas - estantes.

Compactador de residuos: cubetas extraíbles - perillas - conjuntos de cerraduras y llaves.

Puerta de garaje eléctrica: bisagras - resortes - cables - transmisores remotos.

La **Cobertura para el vendedor opcional** debe ordenarse junto con el Plan del comprador. Se aplican los límites del total combinado contractual para el acceso, el diagnóstico, la reparación o el reemplazo de los siguientes elementos durante el período de Cobertura para el vendedor: equipos de calefacción y/o aire acondicionado/enfriador por evaporación y conductos de ventilación = \$1500.00 como máximo; desperfectos del quemador debido a rotura del intercambiador de calor o de la cámara de combustión = \$500.00 como máximo. Se aplican todos los otros límites y totales. Consulte las Condiciones de cobertura #9.

**Para solicitar el servicio, llame al
1-800-308-1420 las 24 horas del día,
los 7 días a la semana**

Solicitud de garantía del hogar de Southern Nevada

A. Seccione la cobertura del plan

Para viviendas de menos de 5000 pies cuadrados y en una transacción inmobiliaria.

Llame al 1-800-862-6837 para conocer los precios para viviendas con superficies mayores de 5000 pies cuadrados y/o con unidades múltiples, casas para huéspedes o casitas.

Para el comprador	Plan estándar	Plan integral Plus
Vivienda unifamiliar	<input type="checkbox"/> \$355	<input type="checkbox"/> \$425
Condominio/casa adosada/casa rodante	<input type="checkbox"/> \$330	<input type="checkbox"/> \$395
Dúplex	<input type="checkbox"/> \$570	<input type="checkbox"/> \$665
Tríplex	<input type="checkbox"/> \$670	<input type="checkbox"/> \$880
Fourplex	<input type="checkbox"/> \$770	<input type="checkbox"/> \$1,135
Cobertura para vivienda nueva (años 2 a 5)	<input type="checkbox"/> \$595	<input type="checkbox"/> \$665

Para el comprador y el vendedor	Plan estándar	Plan integral Plus
Vivienda unifamiliar	<input type="checkbox"/> \$415	<input type="checkbox"/> \$485
Condominio/casa adosada/casa rodante	<input type="checkbox"/> \$395	<input type="checkbox"/> \$460

Cubre los artículos en el Plan estándar del comprador o en el Plan integral Plus del comprador al ordenarse en el momento que se adquiere la cobertura del Comprador; se otorga por un máximo de 180 días y no está disponible para viviendas que superen los 5000 pies cuadrados, viviendas de varias unidades, casas para huéspedes, casitas ni ninguna de las Opciones para el comprador. Consulte el contrato y las Condiciones de la cobertura para obtener más detalles.

B. Seleccione las opciones de cobertura para el comprador

Para determinar el costo de los elementos siguientes para dúplex, tríplex o fourplex, multiplique los costos por la cantidad de opciones. Ejemplo: opción de lavadora/secadora en tríplex = 3 x \$80 = \$240

- \$ 180 Equipos para piscina/spa
(incluye el equipo para piscina de agua salada. No se aplica cargo adicional si hay equipo independiente)
- \$ 80 Lavadora/secadora
- \$ 110 Lavadora/secadora/refrigerador de cocina con surtidor de agua y máquina de hielo
- \$ 50 Refrigerador de cocina con surtidor de agua y máquina de hielo
- \$ 45 Cobertura de refrigerador adicional
(disponible solamente con la compra de la Opción de refrigerador de cocina)
- \$ 85 Bomba de pozo*
- \$ 60 Sistema de tanque séptico/bomba de tanque séptico
- \$ 35 Bomba eyectora de aguas residuales
- \$100 Reparación limitada de goteras de techo
- \$160 Reparación limitada de goteras de techo *(unidades múltiples hasta fourplex)*

C. Costo total del plan (A + B) \$ _____

Cargo de solo \$65 por llamada de prestación de servicio

Aceptación de la cobertura y autorización de pago: el solicitante ha leído los términos y las condiciones incluidos en el presente y acepta la cobertura y autoriza al depositario de la plica a pagar directamente a FNHW al realizar el cierre de la plica.

Renuncia de la cobertura: al renunciar a este programa, el solicitante se compromete a no presentar ninguna acción contra su agente y/o corredor de bienes raíces por obligaciones que surjan a partir de la falla de los sistemas y artefactos principales que hubieran sido cubiertos por FNHW.

FIRMA

FECHA

Las tarifas del contrato se deben abonar en el momento del cierre de la plica.

Información de la propiedad

Nº de confirmación: _____

DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD A CUBRIR

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

Información del comprador/vendedor

NOMBRE DEL COMPRADOR

TELÉFONO DEL COMPRADOR

CORREO ELECTRÓNICO DEL COMPRADOR

NOMBRE DEL VENDEDOR

TELÉFONO DEL VENDEDOR

Agencia de bienes raíces promotora

EL AGENTE REPRESENTA AL: COMPRADOR VENDEDOR AMBOS
SOLICITADO POR: AGENTE COORDINADOR

NOMBRE DEL AGENTE

NOMBRE DEL COORDINADOR

NOMBRE DE LA EMPRESA

TELÉFONO DE LA OFICINA CENTRAL

DIRECCIÓN PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

FAX PRINCIPAL

CORREO ELECTRÓNICO

Agencia de bienes raíces cooperadora

NOMBRE DEL AGENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA INMOBILIARIA

TELÉFONO DE LA OFICINA CENTRAL

CORREO ELECTRÓNICO

Compañía de la plica/tramitadora de títulos

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA

DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO DE LA OFICINA CENTRAL

FAX DE LA OFICINA CENTRAL

NOMBRE DEL FUNCIONARIO DE LA PLICA

NÚMERO DE LA PLICA

FECHA DE CIERRE ESTIMADA

CORREO ELECTRÓNICO

¡Cuatro maneras de solicitar cobertura!

En línea: www.homewarranty.com

Teléfono: 1-800-TOCOVER (1-800-862-6837)

Fax: 1-800-308-1460

Correo postal: FNHW, P.O. Box 7606, San Francisco, CA 94120-9885

Cobertura estándar del comprador

Consulte su contrato para ver su cobertura, exclusiones y limitaciones específicas.

Sistema de cañerías

Qué cubre: triturador de residuos - surtidor instantáneo de agua caliente - reparación de fugas y fisuras en conductos de agua, desagües, ventilación o gas dentro del perímetro de los cimientos principales de la casa o el garaje - válvulas/derivadores/filtros en cesta de ducha/bañera (serán reemplazados con productos de cromo estándar para constructores) - llaves de paso - válvulas de compuerta - válvulas de cierre y de descarga - tanques para escusados o inodoros, escusados y mecanismos de funcionamiento (los escusados se reemplazarán con equipos blancos estándar para constructores) - anillos selladores de cera - bombas sumergibles fijas (agua de pozo solamente) - conjuntos de bombas con motor para bañeras de hidromasajes empotradas - reguladores de presión - conjuntos emergentes.

Qué no cubre: cabezales y brazos para ducha - artículos fijos - llaves o grifos - bañeras - lavabos - compartimientos y bases para duchas - sellado de terminación e inyección de lechada - filtros - llaves para manguera - bombas eyectoras de aguas residuales - asientos de inodoros y tapa de asientos - tanques sépticos - suavizadores de agua - restricciones de flujo en conductos de agua corriente - saunas - cuartos de acceso a vapor - bidés - cañerías de surtidores de bañeras de hidromasajes - sistemas de riego por aspersión para interiores o exteriores - bombas de refuerzo - condiciones de electrólisis.

Límites: el acceso, el diagnóstico y la reparación de conductos protegidos por capas de concreto o que sean inaccesibles están limitados a \$1000.00 en total por duración del contrato. FNHW proporcionará acceso a través de paredes sin obstrucciones, cielorrasos, pisos, losas de concreto y similares y reparará las aberturas realizadas para el acceso dejándolas con un acabado grueso únicamente, sujeto al límite especificado de \$1000.00. FNHW no se hace responsable de molduras, texturas, pintura, empapelado, pisos cerámicos, alfombras o similares.

Obstrucción de cañerías

Qué cubre: limpieza de obstrucciones en conductos de drenaje y en conductos principales con cable estándar de drenaje hasta 125 pies desde una boca de limpieza existente a nivel del suelo; se incluye el uso de sistema de presión de agua si la obstrucción de la cañería no se puede destapar con cable metálico de limpieza. Limpieza de obstrucciones de ramales de cañerías en lavabos, bañeras, drenajes de duchas e inodoros o escusados con cables estándar para limpieza de aguas residuales desde un punto de acceso, incluidos los puntos de acceso a través de bocas de limpieza existentes y accesibles, trampas de sifón en P, drenajes o rebosaderos.

Qué no cubre: obstrucciones y/o colapso de conductos de agua, drenaje o gas por causa de raíces u objetos externos. Acceso a conductos de drenaje, de aguas residuales o principales desde respiradero o por medio del retiro de un inodoro o escusado; costos de localización, acceso o instalación de bocas de limpieza a nivel del suelo o en conductos de drenaje.

Calentador de agua (gas o eléctrico)

Qué cubre: todas las partes y componentes que afectan a la operación, incluidos calentadores de agua sin tanque, unidades calentadoras de baja altura ("lowboy") y bombas de recirculación. FNHW realizará una sustitución con una unidad que cumpla con los requisitos de energía exigidos a nivel federal.

Qué no cubre: unidades y/o componentes solares - tanques de retención - escapes y ventilaciones.

Calefacción/aire acondicionado/enfriador por evaporación/conductos

El equipo de calefacción/aire acondicionado/enfriador por evaporación debe estar diseñado para uso residencial y no puede superar las 5 toneladas de capacidad. FNHW se hará cargo de los costos relacionados con el uso de grúas u otros equipos para levantar objetos a fin de prestar servicio a unidades de calefacción o de aire acondicionado/enfriador por evaporación instaladas en el techo. El sistema de calefacción con cobertura debe ser la fuente principal de calefacción de la vivienda.

Qué cubre: todas las piezas y los componentes que afecten al funcionamiento de los siguientes sistemas de calefacción y aire acondicionado: aire forzado (gas, eléctrico, combustible) - calefactores de piso y pared empotrados - sistemas de calefacción de circulación de vapor o agua caliente - bombas calefactoras - unidades de paquete - miniclimatizadores - zócalo eléctrico - calefactores de habitaciones - unidades de paquete y climatizador eléctrico central con conductos - enfriadores por evaporación - acondicionadores de aire de pared. Si FNHW determina que es necesario reemplazar una unidad de condensación/calefacción de un tipo de sistema de bomba de calefacción-climatizador, FNHW la reemplazará con una unidad que satisfaga los requisitos exigidos a nivel federal de SEER y HSPF*, incluido el reemplazo de cualquier componente con cobertura que sea necesario para mantener la compatibilidad con la unidad reemplazada, como el manejador de aire - el serpentín de evaporación - la transición - el plénum - la conexión eléctrica interna - la conexión de conductos - las líneas de drenaje de refrigerante y de condensación que sean accesibles - la válvula de expansión termostática - los conductos accesibles o inaccesibles desde la unidad de calefacción y/o enfriamiento hasta la conexión en la parrilla o la rejilla - la recuperación del refrigerante.

Qué no cubre: sistemas de calefacción por energía solar - sistemas geothermal - sistemas de glycol - unidades portátiles y autónomas - humidificadores, deshumidificadores y purificadores de aire electrónicos - tanques de depósito de combustible y agua - rejillas y parrillas - filtros - lámparas calefactoras - hogares de chimeneas - estufas de leña, gas o núdulos (pellets) (incluso si es la única fuente de calefacción) - chimeneas - conductos de humo - respiraderos - inserciones y válvulas de llave de chimeneas - calefacción por cable (en techos) - relojes - temporizadores - tuberías externas o subterráneas y componentes de bombas calefactoras geotérmicas o a base de agua - bomba de pozo y componentes de bombas de pozo para bombas calefactoras geotérmicas y/o a base de agua - líneas de refrigerante y de condensación inaccesibles - actividades de mantenimiento y de limpieza generales - uso indebido de dispositivos de dosificación - sistemas con unidad condensadora y serpentín de evaporación incorrectamente homologados de acuerdo con las especificaciones del fabricante, excepto donde se disponga lo contrario en este contrato - control por sectores y componentes correspondientes de sistemas de aire forzado - unidades para ventanas - carcasa del condensador - acondicionadores de aire de gas o gas propano - torres de agua - enfriadores - reguladores de tiro - aislamiento - conductos de tamaño inadecuado - conductos colapsados o aplastados - conductos que contengan asbesto - conductos dañados por la humedad - costos de inspecciones, pruebas de diagnóstico y verificaciones y permisos conforme sean requeridos por cualquier ley, reglamento u ordenanza federal, estatal o local.

Límites: el acceso, el diagnóstico, la reparación o la sustitución de cualquier sistema de calefacción por agua caliente, calor radiante, circulación de vapor, transferencia de aire, diésel o hidráulico se limitan a \$1500.00 en total por la duración del contrato. El acceso, el diagnóstico, la reparación o la sustitución de conductos se limitan a \$1000.00 en total por la duración del contrato. El acceso, el diagnóstico, la reparación o la sustitución del sistema de la bomba de calor geotérmico se limitan a \$5000.00 en total por la duración del contrato.

Opciones de cobertura para el vendedor: cuando se selecciona esta cobertura, el acceso, el diagnóstico, la reparación o la sustitución de equipos de calefacción y/o aire acondicionado/enfriador por evaporación y de los conductos se limitan a un total de \$1500.00 como máximo durante el periodo de la Cobertura para el vendedor. Si la falla de un quemador se debe a la rotura del intercambiador de calor o de la cámara de combustión, el acceso, el diagnóstico, la reparación o el reemplazo del quemador se limitan \$500.00 como máximo durante el periodo de la Cobertura para el vendedor.

*SEER: Índice estacional de eficiencia energética HSPF: Factor de rendimiento de calefacción estacional

Sistema eléctrico/timbre/detectores de humo

Qué cubre: todas las piezas o los componentes que afectan al funcionamiento.

Qué no cubre: artefactos fijos - alarmas/intercomunicadores y circuitos - cableado de capacidad insuficiente - interrupción del suministro o sobretensión - cableado de bajo voltaje - cableado o componentes de corriente directa (c.d.) - lámparas.

Cableado telefónico

Qué cubre: cableado telefónico destinado exclusivamente para el servicio telefónico residencial instalado dentro de las paredes de la vivienda principal.

Qué no cubre: conectores telefónicos - enchufes - lámparas - transformadores y otras unidades de alimentación - placas de seguridad - unidades telefónicas - contestadores telefónicos - alarmas contra robos/intercomunicadores y circuitos - fusibles de telefonos - cableado que sea propiedad de una compañía telefónica - cables de audio/video/computadora u otro tipo de cable.

Sistema central de limpieza por aspiradora

Qué cubre: todas las piezas o los componentes que afectan al funcionamiento.

Qué no cubre: mangueras desmontables - accesorios - tuberías obstruidas.

Límites: FNHW no es responsable del costo de obtener o cerrar el acceso, sea a través del piso o de las paredes, para localizar la causa del desperfecto o para realizar la reparación o el reemplazo.

Puerta de garaje eléctrica

Qué cubre: cableado - motor - interruptores - unidad receptora - conjunto de accionador por riel.

Qué no cubre: puertas de garaje - bisagras - resortes - cables - rodillos - guías - transmisores remotos.

Ventiladores de cielorraso/extractores de ático (empotrados)

Qué cubre: todos los componentes y las piezas que afecten al funcionamiento (reemplazados con productos estándar para contratistas).

Qué no cubre: juegos de lámparas y transmisores remotos.

Electrodomésticos de cocina

Qué cubre: todas las piezas o los componentes que afectan al funcionamiento de:

- Lavadoras de platos
- Compactador de residuos
- Estufa/horno/estufa tipo parrilla
- Ventilador extractor de cocina
- Horno de microondas empotrado

Nota: el triturador de residuos y el surtidor instantáneo de agua caliente están cubiertos dentro del sistema de cañerías.

Qué no cubre: rejillas - rodillos - canastos - manijas - diales - perillas - estantes - relojes (a menos que afecte al funcionamiento de la estufa/el horno/la estufa tipo parrilla) - sondas de temperatura para carne - enchufes de lámparas - asadores en interiores - asadores giratorios - revestimiento interior - cristal de la puerta del microondas - unidades portátiles o de mostrador - accesorios desmontables incluidas las cubetas - conjuntos de cerraduras y llaves.

Límites: los quemadores Sensi-heat se reemplazarán con productos estándar.

Tratamiento de termitas subterráneas

(La cobertura se otorga solo a viviendas unifamiliares de menos de 5000 pies cuadrados)

Qué cubre: solo tratamiento de infestación de termitas subterráneas dentro de los cimientos básicos de la vivienda, incluido el garaje adosado. Una compañía licenciada de control de plagas proporcionará un método parcial de tratamiento, tal como lo definen las Reglamentaciones de la Junta de Control de Pestes Estructurales de Texas en el perímetro de los cimientos principales y las áreas de infestación con termitas vivas dentro de la vivienda. Si se solicita una inspección de termitas, se debe pagar una tarifa de \$75.00 (o menos, más el impuesto aplicable) en el momento de la inspección. Si se encuentra infestación con termitas, se cancelará la tarifa de la inspección de termitas en el momento del pago de la tarifa única por servicios de \$200.00 más el impuesto a las ventas aplicable, al contratista de servicios independiente.

Qué no cubre: infestación en plataformas o cercos o cualesquiera infestaciones fuera de los límites de los cimientos principales de la vivienda o garaje adosado. Reparación del daño causado por termitas subterráneas. Este contrato solo cubre los métodos de tratamiento definidos como puntuales y/o parciales en las Reglamentaciones de la Junta de Control de Plagas Estructurales de Texas y no cubre otra forma de cobertura de control de termitas o plagas. El contratista de control de plagas estructurales se reserva el derecho a no proporcionar tratamiento en casos en que exista sensibilidad química del cliente, riesgo ambiental y/o el acceso esté impedido por el diseño estructural. Pueden existir otras formas y métodos (incluido el tratamiento de la vivienda completa) disponibles de una compañía licenciada de control de plagas a un costo adicional.

Nota: el titular del contrato (el vendedor o el comprador) pagará una tarifa única por prestación de servicio de \$200.00 más el impuesto de ventas aplicable, al contratista de servicio independiente por el tratamiento de las termitas subterráneas. Se proporcionarán otras visitas por hasta 12 meses desde la fecha original del tratamiento parcial sin un costo adicional. No se aplica a condominios, casa adosadas, casas rodantes, viviendas multifamiliares, casas de huéspedes o casitas.

Opciones de cobertura para el comprador

Se puede comprar una cobertura opcional hasta 30 días después del cierre de la plica, siempre y cuando los sistemas y/o artefactos estén en buenas condiciones de funcionamiento. La cobertura comenzará a partir de la recepción de las tarifas y tendrá vencimiento un año después del cierre de la plica. Las opciones de Cobertura para el comprador están sujetas a las mismas Condiciones de cobertura y Limitaciones de responsabilidad del presente contrato.

Opción de equipo para piscina/spa

Qué cubre: todas las piezas y componentes que se encuentren sobre el nivel del suelo y sean accesibles del sistema de filtración, bombeo y calefacción (incluidos la bomba barrefondo, el motor de la bomba, el motor del soplador y el temporizador), clorador salino, sensor de flujo para clorador salino.

Qué no cubre: luces - cubiertas - equipo relacionado con el sol - cables subterráneos eléctricos y conductos de agua o de gas - espumadores - clorador u ozonador - fuentes ornamentales - cascadas y sus sistemas de bombeo - defectos estructurales y/o cosméticos - costo de acceso para hacer reparaciones o sustituciones - porción inaccesible de los cabezales para hidromasaje - aspersores - válvulas turbo o motorizadas - controles electrónicos/computarizados y/o paneles de control - barrefondos y equipos de limpieza relacionados - sal.

Límites: el acceso, el diagnóstico, la reparación o la sustitución de la unidad de control de agua salina, del clorador salino y del sensor de flujo para el clorador salino se limitan a \$1500.00 en total por la duración del contrato.

Opción de lavadora/secadora

Qué cubre: todas las piezas y los componentes que afectan al funcionamiento.

Qué no cubre: perillas - diales - paneles táctiles - minibañeras plásticas - rejillas para pelusa - ventilación - surtidores - daño ocasionado a las prendas de vestir.

Opción de refrigerador de cocina

(Incluye unidades de doble compresor; debe colocarse en la cocina.)

La cobertura se otorga solo para UN refrigerador empotrado en la cocina con unidad de congelador o UNA combinación empotrada de un refrigerador COMPLETO con una unidad de congelador COMPLETA o UN refrigerador de cocina autónomo con unidad de congelador.

Qué cubre: todas las piezas y los componentes que afectan al funcionamiento de un refrigerador de cocina. Hielera/surtidor de agua, siempre y cuando las piezas estén disponibles. En los casos en los que las piezas no se encuentren disponibles, la obligación de FNHW se limita a entregar efectivo en lugar de la reparación sobre la base del costo de las piezas de sustitución.

Qué no cubre: cualquier componente extraíble que no afecte al funcionamiento principal - estantes - manijas - trituradoras de hielo - filtros - compartimentos térmicos internos - aislamiento - deterioro de alimentos - centros multimedia - enfriadores de vino - bodegas de vino.

Límites: el acceso, el diagnóstico, la reparación o la sustitución de la unidad se limitan a \$5000.00 en total por la duración del contrato.

Opción de Cobertura de refrigerador adicional

(Solo disponible con la adquisición de la Opción de refrigerador de cocina. No quedan cubiertas unidades con más de un compresor dentro de esta opción.)

Qué cubre: todas las piezas y los componentes por un total combinado de cuatro de las siguientes unidades: refrigerador adicional, refrigerador para bar de bebidas, refrigerador para vino, congelador autónomo y hielera autónoma. La Cobertura de refrigerador adicional incluye cobertura de hielera/surtidor de agua, siempre y cuando las piezas estén disponibles. En los casos en los que las piezas no se encuentren disponibles, la obligación de FNHW se limita a entregar efectivo en lugar de la reparación sobre la base del costo de las piezas de sustitución.

Qué no cubre: refrigerador de cocina; cualquier componente extraíble que no afecte al funcionamiento principal - estantes - manijas - trituradoras de hielo - filtros - compartimentos térmicos internos - aislamiento - deterioro de alimentos - centros multimedia - enfriadores de vino - bodegas de vino.

Límites: el acceso, el diagnóstico, la reparación o la sustitución de las unidades se limitan a \$1000.00 en total por la duración del contrato.

Opción de bomba de pozo

Qué cubre: todas las partes de una bomba de pozo; se deben utilizar en forma exclusiva para uso doméstico.

Qué no cubre: cajas de control - tanques de retención o almacenamiento - tanques de presión - bombas de refuerzo - acceso para retirar y/o reparar el sistema de bomba de pozo - la totalidad de las tuberías y los cables eléctricos - cañoneo del pozo - nuevas perforaciones de pozos - daño causado por un bajo nivel de la capa freática.

Límites: el acceso, el diagnóstico, la reparación o la sustitución de la bomba del pozo se limitan a \$1500.00 en total por la duración del contrato.

Opción de sistema de tanque séptico/bomba de tanque séptico

Qué cubre: todas las piezas y los componentes que afectan al funcionamiento de una bomba aeróbica - una bomba de efluentes - tanque séptico - bombeo de tanque séptico - tubería de desechos desde la casa hasta el tanque. FNHW bombeará el tanque séptico una vez durante el plazo del contrato si el bloqueo se debe a un tanque séptico lleno.

Qué no cubre: tuberías de desechos colapsadas o rotas fuera de los cimientos a excepción de la tubería desde la casa hasta el tanque - bloqueos o raíces que prevengan el uso efectivo de un cable de limpieza aplicado en forma externa - el costo de encontrar o lograr el acceso al tanque séptico - el costo de conexiones al alcantarillado - eliminación de residuos - tratamiento químico del tanque séptico y/o tuberías de desecho - drenes enterrados y lechos de lixiviación - conductos de lixiviación - sumideros - fosas de percolación - tuberías laterales - capacidad insuficiente - bocas de limpieza.

Límites: el acceso, el diagnóstico, la reparación o la sustitución de la bomba aeróbica, la bomba de efluentes, el tanque séptico y la tubería desde la casa hasta el tanque se limitan a \$500.00 en total por la duración del contrato.

Opción de bomba eyectora de aguas residuales

Qué cubre: todas las piezas y los componentes que afectan al funcionamiento de una bomba eyectora de aguas residuales.

Qué no cubre: colectores y cualquier costo asociado con la colocación o el acceso a la bomba eyectora de aguas residuales o el cierre del acceso desde la misma.

Límites: el diagnóstico, la reparación o la sustitución de la bomba eyectora de aguas residuales se limitan a \$500.00 en total por la duración del contrato.

Limitaciones de responsabilidad

1. La responsabilidad de FNHW se limita a fallas en los sistemas y artefactos cubiertos a causa del desgaste normal durante el plazo del contrato.
2. FNHW se reserva el derecho a obtener una segunda opinión a su propio costo. El titular del contrato puede solicitar su propia segunda opinión, pero será responsable por el costo de esta.
3. FNHW determinará si un artículo con cobertura será reparado o reemplazado. Excepto cuando se indique lo contrario en el presente contrato, los reemplazos serán de características, capacidad y eficacia similares a las del artículo reemplazado. FNHW no es responsable por hacer coincidir las dimensiones, la marca o el color, incluido el acabado en acero inoxidable o materiales similares. Cuando sea necesario obtener repuestos para completar el servicio, FNHW no será responsable de las demoras que pudieran producirse en la obtención de esos repuestos. FNHW se reserva el derecho de reparar sistemas y artefactos con piezas de repuesto no originales, incluidas piezas reparadas o reacondicionadas. Las reparaciones y/o los reemplazos que están bajo la garantía del fabricante quedan excluidos de este contrato. A menos que se indique lo contrario en el contrato, FNHW no es responsable ni asume obligación alguna por el(los) costo(s) de desecho de artefactos, sistemas, equipos u otros componentes de equipo incluidos refrigerante, contaminantes y/u otros materiales peligrosos o tóxicos.
4. Cuando las disposiciones federales, estatales o locales o los criterios de los códigos de construcción o códigos similares exijan mejoras y/o costos adicionales al servicio de un sistema y/o artefacto con cobertura, lo que incluye la obtención de permisos, el titular del contrato será el único responsable de los costos relacionados con el cumplimiento de las normas de los códigos correspondientes, excepto cuando se indique lo contrario en este contrato. FNHW será responsable de la reparación y/o el reemplazo de los sistemas y/o los electrodomésticos con cobertura luego de haberse cumplido con las normas dispuestas por los códigos correspondientes, excepto cuando se indique lo contrario en este contrato. Al mejorar sistemas, piezas o componentes con cobertura para mantener la compatibilidad con equipos fabricados y cumplir con los requisitos de energía exigidos a nivel federal, FNHW no será responsable ni responderá por los costos de construcción, carpintería u otras modificaciones estructurales requeridas por la instalación de equipos diferentes. FNHW no será responsable de prestar servicios que impliquen materiales peligrosos o tóxicos y/o condiciones de asbesto.
5. FNHW no será responsable por las reparaciones o sustituciones por causa del uso inadecuado o el abuso, por partes desmontadas o faltantes ni por fallas o daño a causa de: incendios, inundaciones, humo, rayos, congelamiento, terremotos, robos, tormentas, accidentes, disturbios, guerras, vandalismo, animales o plagas, interrupción del servicio eléctrico, sobretensión y/o sobrecarga, movimientos del suelo, cambios estructurales, deficiencias en el diseño, retiro del mercado por parte del fabricante, capacidad inadecuada, hundimiento del terreno, fallas en el declive o defectos superficiales. A menos que se indique lo contrario en el presente contrato, no tienen cobertura los desperfectos provocados por reparaciones o instalaciones anteriores mal hechas de artefactos, sistemas o componentes. FNHW no realizará tareas de mantenimiento ni de limpieza de rutina. El titular del contrato será responsable de las tareas de mantenimiento y limpieza de rutina de los artículos con cobertura según especificación del fabricante a fin de garantizar la continua cobertura de tales artículos. Por ejemplo, los sistemas de calefacción y aire acondicionado requieren una limpieza o un cambio periódico de filtros y los calentadores de agua deben drenarse periódicamente.
6. FNHW no es responsable de daños incidentales o secundarios que resulten del mal funcionamiento de un sistema o un electrodoméstico con cobertura o de la omisión de proporcionar servicio oportuno debido a situaciones que estén más allá del control de FNHW, lo que incluye, entre otros, las demoras en obtener repuestos, equipos y/o dificultades con la mano de obra. FNHW no se responsabiliza por el deterioro de alimentos, la pérdida de ingresos, las facturas de servicios públicos, los gastos de subsistencia y/o el daño a la propiedad.

Esta Garantía para sistemas y aparatos principales de un año es emitida y administrada por la compañía Fidelity National Home Warranty (FNHW), una empresa de protección de hogares con licencia del Estado de Texas. El agente inmobiliario que ofrece este programa lo hace como un servicio para proteger los mejores intereses de su cliente. Dicho agente no recibe comisión ni compensación alguna de Fidelity National Home Warranty.

Condiciones de la cobertura

- FNHW no es responsable de proporcionar acceso para reparar o reemplazar un sistema o un electrodoméstico con cobertura a menos que se indique lo contrario en este contrato. Cuando el acceso esté estipulado en este contrato, la restauración de paredes, armarios, techos, cielorrasos o similares se hará con un acabado de obra gruesa únicamente. FNHW no es responsable de los costos de las modificaciones necesarias para reparar o reemplazar un sistema o un electrodoméstico con cobertura, lo que incluye, entre otros, tramos de tuberías, conductos de humo, red de conductos, estructuras, sistemas eléctricos y otras modificaciones. FNHW no cubre sistemas, artefactos, ni equipos diseñados para uso comercial.
- FNHW no es responsable de sistemas de administración de energía electrónicos, computarizados ni remotos que incluyan, entre otros, sistemas de control por sectores, iluminación, energía, seguridad, piscinas/spa, entretenimiento/medios/audio o artefactos. No se cubren los sistemas de energía solar ni sus componentes.
- Los sistemas y los electrodomésticos compartidos no tienen cobertura excepto en el caso de viviendas dúplex, triplex o fourplex y a menos que todas las unidades estén cubiertas por FNHW. Si este contrato es para una vivienda de 5 o más unidades, solo se cubrirán los artículos contenidos en cada unidad individual. Los sistemas y/o los electrodomésticos compartidos quedan excluidos.
- Titulares de contratos de Arizona: el presente contrato podría ser cancelado por parte del titular del mismo en cualquier momento. FNHW puede cancelar el presente contrato por los siguientes motivos: (a) incumplimiento del pago de los cargos del contrato; (b) fraude o tergiversación de los hechos materiales a la emisión del presente contrato; (c) cuando el contrato es para cobertura del vendedor y no se efectúa el cierre de la plica o (d) mutuo acuerdo entre el titular del contrato y FNHW. Si se cancela el contrato, el titular tendrá derecho a un reembolso prorrateado del cargo pagado del contrato para el período restante, menos todo cargo por servicio no pagado y cargos administrativos de \$50,00 incurridos por FNHW. **Titulares de contratos de Nevada:** el presente contrato puede ser cancelado por FNHW por cualquier de los siguientes motivos: (a) incumplimiento del pago de los cargos del contrato o el servicio; (b) convicción de que el titular del contrato haya estado implicado en un delito que diera como resultado el aumento del servicio en virtud del contrato; (c) fraude o tergiversación material por parte del titular del contrato al momento de celebrar el contrato o presentar una reclamación; (d) descubrimiento de un acto u omisión por parte del titular del contrato; o una violación del titular del contrato sobre cualquier condición del contrato que ocurra después de la fecha de entrada en vigencia del contrato y que aumente de forma sustancial y material el servicio en virtud del contrato; o (e) un cambio material en la naturaleza o el alcance del servicio o reparación requeridos que ocurran después de la fecha de entrada en vigencia del contrato de servicio y que haga que el servicio o reparación aumente de forma sustancial y material fuera de lo contemplado al momento en que se haya emitido o vendido el contrato de servicio. Si el contrato es cancelado por FNHW, el titular del mismo tendrá derecho a un reembolso prorrateado de los cargos pagados del contrato para el período restante. La cancelación del contrato de servicio entrará en vigencia 15 días después del aviso de cancelación enviado al titular. Si el contrato es cancelado por el titular original del mismo por una solicitud escrita, dicho titular tendrá derecho a un reembolso prorrateado de los cargos pagados del contrato para el período restante, menos cargos administrativos de \$50,00. El contrato queda nulo y FNHW reembolsará el precio de compra del contrato al titular original del mismo si este último hizo una reclamación en virtud del contrato y si el titular devuelve el contrato al proveedor (a) dentro de los 20 días posteriores a la fecha en que FNHW envía el contrato a su titular; (b) dentro de los 10 días posteriores a la fecha en que el titular del contrato recibe una copia del mismo en caso de que FNHW provea a dicho titular una copia al momento de la adquisición del contrato. El reembolso del precio de compra se hará dentro de los 45 días o cuando FNHW pague al titular del contrato un recargo del 10% del precio de compra por cada período de 30 días o parte del mismo en cuanto al reembolso que continúa sin pagarse. El contrato también puede cancelarse cuando es para cobertura del vendedor y no se efectúa el cierre de la plica o por mutuo acuerdo entre el titular del contrato y FNHW.
- FNHW se reserva el derecho de entregar dinero en efectivo en lugar de reparar o reemplazar un sistema y/o un artefacto con cobertura por un monto igual al costo real en que incurriría FNHW por la reparación o el reemplazo de tal sistema o artefacto. El monto proporcionado en efectivo generalmente es menor que el costo minorista. FNHW no será responsable por el trabajo realizado una vez que usted acepte el efectivo en lugar del servicio.
- Si la propiedad con cobertura cambia de dueño antes del vencimiento del contrato, el titular del contrato debe llamar al 1-800-862-6837 para transferir la cobertura al nuevo dueño por el resto de la duración del contrato actual. Este contrato puede renovarse según absoluto criterio de FNHW sujeto a las tarifas y los términos aplicables.
- Las opciones de cobertura para arrendamientos está disponible para el arrendador solamente. Las tarifas del contrato son pagaderas a FNHW tras la celebración del contrato de arrendamiento y continúa por el plazo de un año completo.
- FNHW no es responsable, bajo ninguna circunstancia, del diagnóstico, la reparación, la remoción ni la eliminación de moho, hongos, podredumbre ni daños provocados por los anteriores, aun cuando fueran causados o estuvieran relacionados con el malfuncionamiento, la reparación o la sustitución de un sistema o electrodoméstico con cobertura.
- Las obligaciones de FNHW en virtud de este contrato de servicio están respaldadas por la plena fe y crédito de FNHW.

Cláusulas varias: Este contrato se emite en virtud de una licencia otorgada por la Comisión de Bienes Raíces de Texas y los reclamos en relación con este contrato pueden dirigirse a la Comisión a P.O. Box 12188, Austin, Texas, 78711 (512) 936-3049. La compra de un contrato de servicio residencial es opcional y puede adquirirse una cobertura similar a través de otras compañías de servicio residencial o compañías de seguro autorizadas para operar en Texas. **AVISO: USTED, EL COMPRADOR, TIENE OTROS DERECHOS Y RECURSOS EN VIRTUD DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR CONTRA LAS PRÁCTICAS COMERCIALES FRAUDULENTAS DE TEXAS, LOS CUALES SON ADICIONALES A TODO RECURSO QUE PUEDA ESTAR DISPONIBLE EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO. PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE SUS DERECHOS, CONTACTE A LA DIVISIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DE LA OFICINA DEL FISCAL GENERAL, EL FISCAL LOCAL DE SU DISTRITO O CONDADO O EL ABOGADO DE SU ELECCIÓN.**

- Si no se cumple algún artículo cubierto durante el período contractual, el titular del contrato debe presentar una solicitud de servicio en www.homewarranty.com o al llamar por teléfono al 1-800-308-1420. Si el titular del contrato celebra un contrato directamente con otros o hace el trabajo por sí mismo, Fidelity National Home Warranty (FNHW) no reembolsará tal costo. Tras la recepción de una solicitud de servicio, FNHW se comunicará con un contratista de servicios independiente (contratista) en un plazo de 3 horas durante las horas hábiles normales y en un plazo de 48 horas durante fines de semana y feriados. Luego nuestro contratista asignado llamará directamente al titular del contrato para programar una visita conveniente para ambas partes durante horas hábiles normales. FNHW determinará qué solicitudes de servicio constituyen una emergencia y hará todo lo posible para acelerar el servicio de emergencia. **Titulares de contratos de Nevada: emergencia, según los Estatutos Revisados de Nevada, se define, entre otras cosas, como pérdida de calor, enfriamiento, plomería o pérdida sustancial del servicio eléctrico por parte del titular del contrato. El trabajo de servicio de emergencia se iniciará antes de las 24 horas posteriores al informe de la reclamación. Si FNHW no puede completar las reparaciones de emergencia dentro de los 3 días calendario posteriores al informe de la reclamación, entonces FNHW enviará un informe de estado al titular del contrato dentro de los 3 días calendario posteriores al informe de la reclamación.** El titular del contrato es responsable de cualquier cargo adicional, incluidas las horas extra, por servicios que no sean de emergencia y que se soliciten fuera de las horas hábiles normales. Llame al 1-800-308-1420 con cualquier inquietud sobre el contratista que presta el servicio o con problemas para programar una visita.
- En caso de que FNHW concediera permiso al titular del contrato para contactar a un contratista directamente para que preste un servicio con cobertura, FNHW reembolsará al titular del contrato solo si el contratista es cualificado, cuenta con licencia, está asegurado y ofrece precios justos y razonables para la mano de obra y los repuestos. Una vez que el contratista llegue a la propiedad y antes de que este haga cualquier reparación para la cual el titular del contrato puede solicitar un reembolso, el titular del contrato debe contactar a FNHW llamando al 1-800-208-3151 para confirmar que el trabajo de servicio tiene cobertura bajo el contrato.
- Cargos de visitas por servicio (cargo):** se debe pagar un cargo de \$65,00 por cada solicitud de visita de servicio y se paga al contratista tras su llegada al domicilio. Por ejemplo, si un titular del contrato necesita un plomero y un electricista, deberá pagar a cada uno un cargo de visita por servicio separado. Los cargos deben abonarse una vez que iniciemos la solicitud de servicio en su representación y aún deberá abonarse cuando el diagnóstico da como resultado una exclusión completa o parcial de la cobertura; usted cancela la visita mientras el contratista está en camino a su domicilio; si no brinda el acceso necesario para poner en ejecución la solicitud de servicio, como no estar en casa al momento de la visita previamente programada. Las solicitudes deben recibirse antes de transcurrido el período contractual. **Titulares de contratos de Arizona solamente:** el no pagar los cargos de visitas por servicio dará como resultado una suspensión de la cobertura hasta que se paguen todos los cargos. Tras la recepción de dicho pago, se restablecerá la cobertura para el período restante del contrato.
- El trabajo de servicio** tiene una garantía (sin un cargo adicional por la llamada de prestación de servicio) de 30 días para la mano de obra y de 90 días para los repuestos. La garantía de 30/90 días es válida solamente para desperfectos que se informen a FNHW durante el plazo de este contrato.
- Cobertura del comprador:** esta comienza en el momento de cierre de la plica y continúa durante un año siempre que la tarifa del contrato sea pagada en el momento del cierre de la plica. Si FNHW no ha recibido el pago de la tarifa del contrato, se tramitarán las solicitudes de servicio cuando pueda verificarse el pago contractual por parte de la agencia de cierre y/o cuando la tarifa contractual sea abonada por otro medio (por ejemplo, tarjeta de crédito). Usted deberá solicitar el servicio con anterioridad al vencimiento del presente contrato. **Para viviendas que no sean objeto de una transacción inmobiliaria: la cobertura del contrato entra en vigencia 30 días después de que FNHW reciba el pago. Las opciones deben agregarse en el momento de la adquisición.**
- Cobertura para construcciones nuevas:** la cobertura del plan y cualquier cobertura opcional comienza a regir en el primer aniversario del cierre de la plica y continúa por 4 años a partir de esa fecha siempre que FNHW reciba el pago de la tarifa del plan dentro de los 10 días laborales siguientes a la fecha de cierre de la plica. Todos los sistemas y los electrodomésticos a cubrir deben encontrarse en buenas condiciones de funcionamiento al momento de iniciarse la cobertura en el primer aniversario del cierre de la plica. El titular del contrato puede pedir asistencia a FNHW en cualquier momento durante el primer año de cobertura, en el caso de que surgiera algún problema con los sistemas o los electrodomésticos detallados en este plan. FNHW ayudará al titular del contrato a contactar al fabricante o contactará al fabricante en nombre del titular del contrato a fin de determinar los recursos disponibles para el titular del contrato bajo la garantía del fabricante del sistema o el electrodoméstico asociado con la solicitud del titular del contrato.
- Este contrato cubre residencias unifamiliares con una superficie menor a 5000 pies cuadrados. Las viviendas con superficies mayores a 5000 pies cuadrados, residencias de unidades múltiples, casas para huéspedes, casitas y viviendas similares estarán cubiertas si se paga la tarifa adicional correspondiente. Las propiedades cubiertas no pueden utilizarse con fines comerciales, por ejemplo, como guarderías para niños, casas de atención de enfermería, residencias para estudiantes, etc.
- Este contrato cubre solamente aquellas piezas, componentes, sistemas y/o electrodomésticos cuya cobertura se menciona específicamente y excluye todo lo demás.** FNHW brinda ejemplos de algunos componentes "no cubiertos" para ayudarle a entender este contrato, pero los ejemplos no son exhaustivos. Le recomendamos que revise su contrato en forma completa. Los sistemas y/o los electrodomésticos con cobertura deben estar ubicados dentro de los cimientos principales de la casa o el garaje, excepto en el caso de equipos externos tales como bomba de pozo, aire acondicionado/enfriador por evaporación, regulador de presión, válvulas de descarga/cierre, calentadores de agua, equipo de piscina/spa, bomba eyectora de aguas residuales y equipo exterior del sistema de tanque séptico. Toda cobertura está sujeta a las limitaciones y las condiciones mencionadas en este contrato.
- Cobertura opcional para el vendedor:** La Cobertura opcional para el vendedor debe ordenarse junto con el Plan del comprador. La Cobertura para el vendedor se inicia luego de que FNHW emita un número de confirmación y continúa vigente por 180 días, hasta el cierre de la plica o la terminación de la autorización para publicar la propiedad, lo que ocurra primero. La Cobertura para el vendedor puede extenderse a discreción exclusiva de FNHW. La Cobertura para el vendedor no está disponible para viviendas con superficies mayores de 5000 pies cuadrados, residencias de unidades múltiples, casas para huéspedes, casitas ni ninguna de las Opciones de cobertura para el comprador. Se aplican los límites del total combinado contractual para el acceso, el diagnóstico, la reparación o el reemplazo de los siguientes elementos durante el período de Cobertura para el vendedor: equipos de calefacción y/o aire acondicionado/enfriador por evaporación y conductos de ventilación = \$1500.00 como máximo; desperfectos del quemador debido a rotura del intercambiador de calor o de la cámara de combustión = \$500.00 como máximo. Se aplican todos los otros límites y totales.
- Los sistemas y/o artefactos con cobertura deben encontrarse en buenas y seguras condiciones de funcionamiento al comienzo de la cobertura del contrato.** Las condiciones preexistentes desconocidas estarán cubiertas si, al iniciarse la cobertura, el defecto o el desperfecto no fuera conocido por el comprador, el vendedor, el agente o el inspector de viviendas mediante inspección ocular y/o al hacer funcionar el sistema o el artefacto. Una inspección visual del elemento con cobertura verifica que luzca intacto a nivel estructural y sin daños o partes faltantes, ya que esto indicaría inoperancia. Operar o hacer funcionar el elemento con cobertura se define como encender el elemento y apagarlo para asegurarse de que éste funciona correctamente. Mientras está encendido, el artículo opera sin causar daños, sonidos irregulares, humo ni otros resultados anormales.
- FNHW reparará o repondrá los sistemas y artefactos con cobertura con desperfectos mecánicos por falta de mantenimiento, herrumbre, corrosión o sedimento, salvo indicación en contrario en este contrato.